Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2018.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:30 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 29/18 con ID N° 351.077/18 para la adquisición de "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA HIDRÁULICA Y BOMBA HIDRÁULICA DEL ASCENSOR DEL PALACETE MUNICIPAL"**, previsto en el Rubro 530 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Ruth Villamil, Directora Interina de la U.O.C.
- Sra. Adriana Villamayor, Jefa de la U.O.C.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**351.077/18**
Nombre del Llamado	**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA HIDRÁULICA Y BOMBA HIDRÁULICA DEL ASCENSOR DEL PALACETE MUNICIPAL"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 29/18.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

DETALLE DE LA EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTE	R.U.C	MONTO
1	RENFE S.A	80050419-4	Gs. 61.360.000
2	D.G.B ELECTROMECANICA	3707618-3	Gs. 53.000.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS	RENFE S.A	D.G.B ELECTROMECANICA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. -	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -	CUMPLE	SIPE N° 1523598
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	SIPE N° 1523598
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - U.O.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CALIFICACION LEGAL.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS	
RENFE S.A	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	La representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
D.G.B ELECTROMECANICA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	La representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Se solicitó documentaciones mediante una nota, vía correo electrónico en fecha 27/11/2018. Todos los documentos fueron entregados en el plazo establecido.

- Autorización del Fabricante.
- Balance General de los años 2015 y 2016.
- Copia de Contratos ejecutados de los últimos los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).-

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
D.G.B ELECTROMECANICA	**- Capacidad Financiera:** Presenta Balance General de los años 2015 y 2016.- **- Análisis:** Ratio de liquidez : 0.16 Endeudamiento: 0.55	**NO CUMPLE**

Se procede a evaluar la siguiente oferta con el menor precio:

RENFE S.A	**- Capacidad Financiera:** Presenta Balance General de los años 2015 y 2016.- **- Análisis:** Ratio de liquidez : 6,49 Endeudamiento: 0,14	**CUMPLE**

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC

EXPERIENCIA	
CONCEPTO	**RENFE S.A**
Copia de Contratos ejecutados, Orden de Compra y/o facturas legales en los últimos tres años (2015, 2016 y 2018) Los cuales deberán representar el 50% de su oferta.	CUMPLE

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **a la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA HIDRÁULICA Y BOMBA HIDRÁULICA DEL ASCENSOR DEL PALACETE MUNICIPAL",** a la empresa **RENFE S.A**, con **RUC N° 80050419-4,** por un monto total de **Gs. 61.360.000 (Guaraníes Sesenta y un millones trescientos sesenta mil).**

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo